

**RESOLUCIÓN No. 038
(10 de Marzo de 2026)**

Por la cual se ordena la adjudicación de forma parcial del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SASI 012-004-2026 cuyo objeto es el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO" por el lote y/o Grupo 02 Tumaco –; y declarar desierto el Lote y/o Grupo 01 Cali - Buenaventura"

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS
FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución No.394 del 03 de marzo de 2026, se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que mediante Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025, por la cual se adopta la versión No 12 del Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y en la cual se delega al Director Regional Pacifico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias

Que mediante la Resolución No.026 del 06 de enero de 2026 se fijan las cuantías para contratar durante el año 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante estudios y documentos previos el grupo de Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, planteó la necesidad para contratar el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO".

Que el área de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.2126 de 2026-01-16, por valor de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$409.250.000) incluidos IVA, AIU y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar para la suscripción y legalización del respectivo contrato, distribuidos por lotes y/o grupos así:

Grupo 1

Sede Cali y sede Buenaventura \$ 222.250.000

Grupo 2

Sede Tumaco \$ 187.000.000

Que se elaboró estudio previo el día 10 de febrero de 2026 y mediante Resolución No. 017 del 17 de febrero de 2026, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SASI 012-004-2026 con objeto es el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO". Por valor de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$409.250.000) incluidos IVA, AIU y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar para la suscripción y legalización del respectivo contrato.

Que, mediante Cierre del 24 de febrero de 2026, se recibieron ofertas por parte de los oferentes: SEGURIDAD DIEZ, SQUADRA SEGURIDAD LTDA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF, INTERGLOBAL SEGURIDAD LTDA, MAYAS LTDA, , Sobre las cuales se adelantaron las evaluaciones jurídica, técnica, económica - financiera.

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SAMC 012-004-2026- SEGURIDAD DIEZ	SEGURIDAD DIEZ este	Oferta en evaluación	24/02/2026 1:51 PM
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	Oferta en evaluación	24/02/2026 1:42 PM
VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA No.SAMC 012-004-2026	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA	Oferta en evaluación	24/02/2026 1:38 PM
INTERGLOBAL SAMC 2026	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	Oferta en evaluación	24/02/2026 1:37 PM
EMPRESA MAYAS LTDA AGENCIA LOGISTICA GRUPO 02	MAYAS LTDA	Oferta en evaluación	24/02/2026 10:15 AM

(Texto extraído del proceso 012-004-2026 publicado en la plataforma SECOP II)

Que el día 26 de febrero de 2026 se publicó el informe de evaluación por el término de tres (03) días hábiles, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, y en el y en el cual se concluyó lo siguiente:

EVALUACIÓN JURÍDICA

OFERTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel

Opciones ▼

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMC 012-004-2026- SEGURIDAD DIEZ	SEGURIDAD DIEZ este	Oferta en evaluación	24/02/2026 1:51 PM	419.952.019,7 COP
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	Oferta en evaluación	24/02/2026 1:42 PM	175.037.175 COP
VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA No.SAMC 012-004-2026	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA	Oferta en evaluación	24/02/2026 1:38 PM	382.912.354 COP
INTERGLOBAL SAMC 2026	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	Oferta en evaluación	24/02/2026 1:37 PM	589.752.548 COP
EMPRESA MAYAS LTDA AGENCIA LOGISTICA GRUPO 02	MAYAS LTDA	Oferta en evaluación	24/02/2026 10:15 AM	185.503.226 COP

1. EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2)
2. INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA (802.006.730-5)
3. VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA (901.470.838-9)
4. SQUADRA SEGURIDAD LTDA (900.431.565-3)
5. SEGURIDAD DIEZ LTDA (900.078.848-9)

El presente proceso se encuentra limitado a MIPYME departamental y/o municipal, en concordancia con ello la empresa INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA (802.006.730-5) no es evaluada por ser de gran tamaño y por tener su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, y la empresa SQUADRA SEGURIDAD LTDA (900.431.565-3) no es evaluada por tener su domicilio principal en Puerto Boyacá – Boyacá

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS ENTREGADOS CON LA OFERTA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2)	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SECURITY LTDA (901.470.838-9)	SEGURIDAD DIEZ LTDA (900.078.848-9)
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)
CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONA NATURAL REGISTRO MERCANTIL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)	CUMPLE
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE (La póliza se encuentra expedida con el NIT de la Oficina Principal)	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO SIIF	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta el documento)	NO CUMPLE (No aporta el documento)
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES - RUB - DIAN	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta el documento)	NO CUMPLE (No aporta el documento)
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA – RNMC	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta el documento)	NO CUMPLE (No aporta el documento)
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta el documento)	CUMPLE
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE CONTRATISTAS	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta el documento)	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta el documento)	CUMPLE
FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta el documento)	CUMPLE
AUTORIZACION DE NOTIFICACION ELECTRONICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN DE LA PROPUESTA	PROPUESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE	PROPUESTA NO HABILITADA JURÍDICAMENTE	PROPUESTA NO HABILITADA JURÍDICAMENTE

OBSERVACIONES:

Para el Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 012-004-2026 se presentaron cinco (5) oferentes, pero por encontrarse limitado a MIPYME solo se avalúan tres (03) oferentes EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2), VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA (901.470.838-9) y SEGURIDAD DIEZ LTDA (900.078.848-9) Que una vez realizada la revisión documental que corresponde a los requisitos jurídicos habilitantes se determinó que el oferente **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2)** cumple con el Total de los requisitos Jurídicos solicitados en el pliego de condiciones quedando **HABILITADO** para continuar en el proceso de selección, y los oferentes **VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA (901.470.838-9)** y **SEGURIDAD DIEZ LTDA (900.078.848-9)** NO CUMPLEN con la totalidad de requisitos jurídicos solicitados en el pliego de condiciones.

El oferente **VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA (901.470.838-9)** debe subsanar

1. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
2. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
3. FORMULARIO SIIF
4. REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN
5. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)
6. ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN
7. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE CONTRATISTAS
8. CERTIFICACIÓN BANCARIA
9. FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES

El oferente **VERIFICACION DOCUMENTAL SEGURIDAD DIEZ LTDA (900.078.848-9)** debe subsanar:

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
2. FORMULARIO SIIF
3. REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN
4. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)

PONDERABLES: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los oferentes **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2)**, **VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA (901.470.838-9)** y **SEGURIDAD DIEZ LTDA (900.078.848-9)**, aportan el formulario No. 06 apoyo a la industria Nacional, pero no aportan los respectivos soportes para acreditar el apoyo a la industria Nacional (la afiliación a la seguridad social, contratos de trabajo, comprobante de los pagos de nómina)

Por lo anterior no se asigna puntaje a ninguno de los dos oferentes

CONCLUSIÓN:

El oferente **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA**, CUMPLE con el total de requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **HABILITADO** Jurídicamente.

El oferente **VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA (901.470.838-9)**, NO CUMPLE con el total de requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **NO HABILITADO** Jurídicamente.

El oferente **SEGURIDAD DIEZ LTDA (900.078.848-9)** NO CUMPLE con el total de requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **NO HABILITADO** Jurídicamente.

Lo solicitado es de carácter subsanable, por lo cual los oferentes tendrán el tiempo de traslado de las evaluaciones para aportar los documentos en los términos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

(Texto extraído del original de la evaluación jurídica del 25 de febrero de 2026)

EVALUACIÓN ECONOMICA

Grupo 01

GRUPO 01 SEDE CALI Y SEDE BUENAVENTURA TARIFA DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SEGURIDAD DIEZ LTDA	34.866.782	SI	PRECIO MAS BAJO	50	1
TARIFA DEL MES JULIO DE 2026 (AJUSTE DE TARIFAS DECRETO 1561 DE 2022)						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SEGURIDAD DIEZ LTDA	36.836.372	SI	PRECIO MAS BAJO	50	1
TARIFA DEL 01 AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SEGURIDAD DIEZ LTDA	36.436.854	SI	PRECIO MAS BAJO	50	1
VALOR TOTAL		107.138.008				

GRUPO 01 SEDE CALI Y SEDE BUENAVENTURA TARIFA DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SELF SECURITY / SEGURIDAD PRIVADA	38.326.596	SI	PRECIO MAS BAJO	45,70	2
TARIFA DEL MES JULIO DE 2026 (AJUSTE DE TARIFAS DECRETO 1561 DE 2022)						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SELF SECURITY / SEGURIDAD PRIVADA	38.931.820	SI	PRECIO MAS BAJO	45,70	2
TARIFA DEL 01 AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SELF SECURITY / SEGURIDAD PRIVADA	39.966.630	SI	PRECIO MAS BAJO	45,70	2
VALOR TOTAL		117.213.046				

GRUPO 01 SEDE CALI Y SEDE BUENAVENTURA TARIFA DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	38.349.000	SI	PRECIO MAS BAJO	45,75	3
TARIFA DEL MES JULIO DE 2026 (AJUSTE DE TARIFAS DECRETO 1561 DE 2022)						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	38.666.372	SI	PRECIO MAS BAJO	45,75	3
TARIFA DEL 01 AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	40.076.078	SI	PRECIO MAS BAJO	45,75	3
VALOR TOTAL		117.091.450				

De acuerdo a la participación de la Oferta PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012-004-2026: GRUPO 01: con presupuesto oficial por valor de \$222.250.000 incluido IVA; El oferente: SEGURIDAD DIEZ LTDA; Cumpliendo con las condiciones estipuladas del proceso Acorde lo establecido en el pliego de condiciones del Proceso SAMC - No.012-004-2026, en razón a que los precios ofertados no supera el valor promedio del Mercado: En cuanto a la ponderación económica se asigna cincuenta puntos (50), el menor valor,

Grupo 02

GRUPO 02 SEDE TUMACO TARIFA DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACION PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SEGURIDAD DIEZ LTDA	17.432.891	SI	PRECIO MAS BAJO	50	1
TARIFA DEL MES JULIO DE 2026 (AJUSTE DE TARIFAS DECRETO 1561 DE 2022)						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACION PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SEGURIDAD DIEZ LTDA	17.918.186	SI	PRECIO MAS BAJO	50	1
TARIFA DEL 01 AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACION PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SEGURIDAD DIEZ LTDA	18.217.927	SI	PRECIO MAS BAJO	50	1
VALOR TOTAL		53.569.004				

GRUPO 01 SEDE CALI Y SEDE BUENAVENTURA TARIFA DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACION PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	19.174.500	SI	PRECIO MAS BAJO	45,75	2
TARIFA DEL MES JULIO DE 2026 (AJUSTE DE TARIFAS DECRETO 1561 DE 2022)						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACION PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	19.333.186	SI	PRECIO MAS BAJO	45,75	2
TARIFA DEL 01 AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACION PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	20.038.039	SI	PRECIO MAS BAJO	45,75	2
VALOR TOTAL		58.545.725				

De acuerdo a la participación de la Oferta PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012-004-2026; GRUPO 02: con presupuesto oficial por valor de \$187.000.000 incluido IVA; El oferente: SEGURIDAD DIEZ LTDA; Cumpliendo con las condiciones estipuladas del proceso Acorde lo establecido en el pliego de condiciones del Proceso SAMC - No.012-004-2026, en razón a que los precios ofertados no supera el valor promedio del Mercado; En cuanto a la ponderación económica se asigna cincuenta puntos (50), el menor valor.

Verificación de indicadores

3.2- PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto será por valor de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$409.250.000) incluidos IVA, AIU y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar para la suscripción y legalización del respectivo contrato.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma parcial para cada uno de los grupos y con valor por cada lugar de prestación del servicio así:

Grupo 1
Sede Cali y sede Buenaventura \$ 222.250.000

Grupo 2
Sede Tumaco \$ 187.000.000

NOTA 01 : La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma parcial por grupos

No.	OFERENTE	VICENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	PLIEGO	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
				N/A	Debe ser Igual o menor ($\leq$) al 61%	Debe ser mayor o igual al ($\geq$) 1,17%	Debe ser una cobertura mayor o igual a 2,48 veces	Debe ser Mayor o Igual ($\geq$) 4%	Debe ser Mayor o igual ($\geq$) 4%
2	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	2024		N/A	0,44%	2,19%	52,34%	0,18%	0,10%
					HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

No.	OFERENTE	VICENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	PLIEGO	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
				N/A	Debe ser Igual o menor ($\leq$) al 61%	Debe ser mayor o igual al ($\geq$) 1,17%	Debe ser una cobertura mayor o igual a 2,48 veces	Debe ser Mayor o Igual ($\geq$) 4%	Debe ser Mayor o igual ($\geq$) 4%
2	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA	2024		N/A	0,25%	19,19%	INDERTERMINADO	0,06%	0,06%
					HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

No.	OFERENTE	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	PLIEGO	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
				N/A	Debe ser Igual o menor ($\leq$) al 61%	Debe ser mayor o igual al ($\geq$) 1.17%	Debe ser una cobertura mayor o igual a 2.48 veces	Debe ser Mayor o igual ($\geq$) 4%	Debe ser Mayor o igual ($\geq$) 4%
3	SEGURIDAD DIEZ LTDA.	2024		N/A	0,44%	3,19%	9,76%	0,42%	0,23%
				HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

No.	OFERENTE	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	PLIEGO	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
				N/A	Debe ser Igual o menor ($\leq$) al 61%	Debe ser mayor o igual al ($\geq$) 1.17%	Debe ser una cobertura mayor o igual a 2.48 veces	Debe ser Mayor o igual ($\geq$) 4%	Debe ser Mayor o igual ($\geq$) 4%
3	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA	2024		N/A	0,34%	5,84%	747,84%	0,54%	0,35%
				HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

No.	OFERENTE	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	PLIEGO	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
				N/A	Debe ser Igual o menor ($\leq$) al 61%	Debe ser mayor o igual al ($\geq$) 1.17%	Debe ser una cobertura mayor o igual a 2.48 veces	Debe ser Mayor o igual ($\geq$) 4%	Debe ser Mayor o igual ($\geq$) 4%
3	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.	2024		N/A	0,49%	4,58%	71,97%	0,11%	0,50%
				HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

N/A

CONCLUSIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012-004-2026: SE PRESENTARON CINCO OFERENTES: SQUADRA SEGURIDAD LTDA; VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA; SEGURIDAD DIEZ LTDA; EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA; INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA; QUEDANDO HABILITADOS LOS CINCO OFERENTES PRESENTANDOS.

(Texto extraído del original de la evaluación económica y financiera del 26 de febrero de 2025)

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERTAS EVALUADAS PARA EL PROCESO SAMC-012-004-2026

1. EMPRESA MAYAS LTDA SE PRESENTA AL GRUPO 1 Y 2

REQUISITOS HABILITANTE	TECNICOS:	EXPERIENCIA	MAYAS LTDA		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante					
4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal		x			
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas		X			
4.5.2 CERTIFICACIÓN SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA.		X			
4.5.3 LICENCIA DE COMUNICACIONES y/o CONTRATO TELEFONIA MOVIL			x		No aporta licencia de comunicación, como lo establece en el pliego.
4.5.4 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS		X			

4.5.5 CERTIFICADO DE OPERACIONES		X	solo presentó certificación de compromiso para el grupo 2, "Tumaco" el oferente no presenta criticado de operaciones para el grupo 1 (Cali-buenaventura)
4.5.6 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	x		Aporta la póliza, sin embargo, esta tiene fecha de vencimiento 17/07/2026.
4.5.3 CERTIFICACIÓN SG-SST		x	No aporta la hoja de vida del profesional de SST.
4.5.4 CERTIFICACIÓN DE APTITUD PSICOFISICA PARA EL PORTE Y TENENCIA DE ARMAS	X		

4.5.5 CERTIFICACIÓN DE CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CURSO BASICO O CAPACITACION EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS	x		
--	---	--	--

2. INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA SE PRESENTA AL GRUPO 1 Y 2

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante			
4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal		x	aportan experiencia, sin embargo, no anexa resolución de facturación, ni facturas como lo establece en el pliego.
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	x		
4.5.2 CERTIFICACION SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA.	x		
4.5.3 LICENCIA DE COMUNICACIONES y/o CONTRATO TELEFONIA MOVIL	X		
4.5.4 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS	x		
4.5.5 CERTIFICADO DE OPERACIONES	x		
4.5.6 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	x		Aporta la póliza, sin embargo esta tiene fecha de vencimiento 13/03/2026.
4.5.3 CERTIFICACIÓN SG-SST	x		
4.5.4 CERTIFICACIÓN DE APTITUD PSICOFISICA PARA EL PORTE Y TENENCIA DE ARMAS	x		
4.5.5 CERTIFICACIÓN DE CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CURSO BASICO O CAPACITACION EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS	x		

3. SEGURIDAD DIEZ SE PRESENTA AL GRUPO 1 Y 2

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	SEGURIDAD DIEZ este		
	CUM PLE	NO CUM PLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante			
4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal	X		
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	X		
4.5.2 CERTIFICACION SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA.	X		
4.5.3 LICENCIA DE COMUNICACIONES y/o CONTRATO TELEFONIA MOVIL	X		
4.5.4 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS	X		
4.5.5 CERTIFICADO DE OPERACIONES	X		
4.5.6 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	X		Aporta la póliza, sin embargo esta tiene fecha de vencimiento 01/08/2026.
4.5.3 CERTIFICACIÓN SG-SST		X	No, aporta plan de trabajo y hoja de vida del profesional de SST.
4.5.4 CERTIFICACIÓN DE APTITUD PSICOFISICA PARA EL PORTE Y TENENCIA DE ARMAS	X		
4.5.5 CERTIFICACIÓN DE CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CURSO BASICO O CAPACITACION EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS	X		

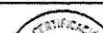
4. SQUADRA SEGURIDAD LTDA SE PRESENTA AL GRUPO 1 Y 2

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	SQUADRA SEGURIDAD LTDA		
	CUM PLE	NO CUM PLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante			

4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal	X		
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	X		
4.5.2 CERTIFICACION SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA.	x		
4.5.3 LICENCIA DE COMUNICACIONES y/o CONTRATO TELEFONIA MOVIL		x	No, aporta licencia de comunicación ni contrato de telefonía móvil, como lo establece en el pliego.
4.5.4 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS	x		
4.5.5 CERTIFICADO DE OPERACIONES			
4.5.6 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	X		Aporta la póliza, sin embargo esta tiene fecha de vencimiento 24/05/2026.
4.5.3 CERTIFICACIÓN SG-SST		X	No, aporta plan de trabajo y certificación arl, como lo establece en el pliego.
4.5.4 CERTIFICACIÓN DE APTITUD PSICOFISICA PARA EL PORTE Y TENENCIA DE ARMAS	X		
4.5.5 CERTIFICACIÓN DE CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CURSO BASICO O CAPACITACION EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS	X		

5. SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA PRESENTA AL GRUPO 1

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA		
	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante			
4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal	x		
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	x		
4.5.2 CERTIFICACION SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA.	x		

 CERTIFICADO

4.5.3 LICENCIA DE COMUNICACIONES y/o CONTRATO TELEFONIA MOVIL		x	No, aporta documentación para la verificación.
4.5.4 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS		x	Aportan el salvo conducto, sin embargo, no aporta el permiso activo para el manejo de armas como lo establece el pliego de condiciones.
4.5.5 CERTIFICADO DE OPERACIONES	x		solo se presenta al grupo 1
4.5.6 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	x		Aporta la póliza, sin embargo esta tiene fecha de vencimiento 13/04/2026.
4.5.3 CERTIFICACIÓN SG-SST		x	No aporta documentación para la verificación.
4.5.4 CERTIFICACIÓN DE APTITUD PSICOFISICA PARA EL PORTE Y TENENCIA DE ARMAS	x		
4.5.5 CERTIFICACIÓN DE CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CURSO BASICO O CAPACITACION EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS	x		

FACTORES DE PONDERACIÓN:

PONDERABLES A EVALUAR	PUNTOS	1.EMPRESA MAYAS LTDA AGENCIA LOGISTICA GRUPO 1 Y 2	2.INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	3.SEGURIDAD DIEZ	4.SQUADRA SEGURIDAD LTDA	5.SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA
1. Enlazar los medios del contratante (circuito cerrado de televisión y sistemas de alarmas del CADS en Tumaco, donde el proponente implemente sensores de movimiento en cada una de las dependencias, y medios de comunicación y monitoreo con la central de alarmas de la empresa contratista con el fin de optimizar los servicios prestados.	20 puntos	20	20	20	20	20
2. Oferta de instalación de sistemas de control de rondas en tiempo real (software/hardware tipo bastón de control o App con georreferenciación) para los puestos de vigilancia descritos en el anexo técnico, sin costo adicional.	15 puntos	15	15	15	0	15
3. Brindar un mínimo de 3 capacitaciones al personal de la ALFM- Regional Pacífico, relacionado en temas de Seguridad Industrial, Riesgo público, seguridad vial, Seguridad personal u otros temas relacionados con la seguridad y desarrollo personal de los funcionarios de la ALFM – Regional Pacífico.	5 puntos	5	5	5	0	5
TOTALES	40	40	40	40	20	40

CONCLUSION:

Del mismo modo se informa que de acuerdo a la figura de la subsanabilidad señala que la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, por lo cual el oferente tendrá el termino de traslado de las evaluaciones podrá aportar los documentos de conformidad con lo señalado en la ley.

De acuerdo a lo anterior verificar cuadros relacionados en la presente evaluación en los requisitos técnicos habilitantes para el proceso SAMC-012-004-2026.

(Texto extraído del original de la evaluación técnica del 25 de febrero de 2026)

En el término de traslado del informe de evaluación, a través del módulo de informes y a través de mensaje publico los oferentes formularon observaciones al informe de evaluación y del mismo modo aportaron documentación tendiente a subsanar la oferta, motivo por el cual fue necesario realizar reevaluación de las ofertas; Aunado a lo anterior y dado que de acuerdo al cronograma del proceso estaba prevista la adjudicación del proceso, la cual fue necesario modificar el cronograma a fin de garantizar la legalidad y la transparencia, esto, mediante Adenda No.01 la cual fue publicada en el Plataforma SECOP II.

Se hizo necesario que el comité económico, técnico y jurídico procediera a realizar Reevaluación, en el cual se concluyó lo siguiente:

REEVALUACION ECONOMICA:

GRUPO 01

GRUPO-01

En razón a las observaciones formuladas durante el termino de traslado de informe de evaluación se hizo necesario que el comité económico evaluador procediera a verificar la nuevamente las oferta a efectos de establecer la procedencia de las mismas.

Una vez verificado se encontró que la oferta presentada por el oferente SEGURIDAD DIEZ LTDA, si bien es cierto en el informe de evaluación inicial se estipulo que cumpla por no sobrepasar los precios del estudio del mercado, se pudo establecer en la verificación que en el valor ofertado no tuvo en cuenta el valor de la prima del seguro de vida ni los gastos de administración, conceptos de obligatorio cumplimiento de acuerdo a los parámetros establecidos por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA esto como se detallo en la verificación de precios antes descrita, por lo anterior se rechaza la oferta en razón a que no se ofertaron las tarifas mínimas vigente en el año 2026 para el cobro de vigilancia y seguridad privada; cabe recordar que tanto las empresas y cooperativas de vigilancia deben sujetarse a este régimen de tarifas

Con la relación al oferente Self Security no se evalúa su oferta económica en razón a que el oferente durante el termino de traslado del informe de evaluación no subsano su oferta por cual no fue habilitado jurídica ni técnicamente.

En cuanto al oferente Squadra Seguridad Ltda. e Interglobal Seguridad y Vigilancia Ltda., tampoco se evalúan teniendo en cuenta que el presente proceso fue limitado a MiPymes Territoriales y dichos oferentes fueron excluidos por no acreditar tal condición.

GRUPO 01											
RELACION DE ACTIVIDADES A COTIZAR PARA SERVICIO DE SEGURIDAD Y				PROMEDIO							
ITEM	TARIFAS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDADES PROYECTADAS	VALOR UNITARIO BASE + SEGURO + AYS	SEGURO	AJU AYS	SUBTOTAL	AJU PARA IVA 19%	IVA (AJU + 19%)	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA Y A.S.	TOTAL PROMEDIO
1	DEL 01 AL 30 JUNIO 2026	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	17.107.842,00			17.107.842	1.710.784	325.049	17.432.891	\$ 17.432.891
2	DEL 01 AL 14 JULIO 2026	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	17.584.088,00			17.584.088	1.758.409	334.098	17.916.186	\$ 17.916.186
3	DEL 15 JULIO AL 31 DICIEMBRE 2026	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	17.878.240,00			17.878.240	1.787.824	339.687	18.217.927	\$ 18.217.927

GRUPO 02

En razón a las observaciones formuladas durante el término de traslado de informe de evaluación se hizo necesario que el comité económico evaluador procediera a verificar la nuevamente las oferta a efectos de establecer la procedencia de las mismas.

Una vez verificado se encontró que la oferta presentada por el oferente EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "MAYA'S LTDA, si bien es cierto en el informe de evaluación inicial se estipuló que no cumpliría por sobrepasar los precios del estudio del mercado, se pudo establecer en la verificación que los valores ofertados contemplaron todos los conceptos de obligatorio cumplimiento de acuerdo a los parámetros establecidos por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA esto como se detalló en la verificación de precios antes descrita, por lo anterior se reevalúa económicamente su oferta en razón a que se oferta conforme las tarifas mínimas vigente en el año 2026 para el cobro de vigilancia y seguridad privada.

Con la relación al oferente Self Security no se evalúa su oferta económica en razón a que el oferente durante el término de traslado del informe de evaluación no subsana su oferta por cual no fue habilitado jurídica ni técnicamente.

En cuanto al oferente Squadra Seguridad Ltda. e Interglobal Seguridad y Vigilancia Ltda., tampoco se evalúan teniendo en cuenta que el presente proceso fue limitado a MiPymes Territoriales y dichos oferentes fueron excluidos por no acreditar tal condición.

GRUPO 02											
RELACION DE ACTIVIDADES A COTIZAR PARA SERVICIO DE SEGURIDAD Y				PROMEDIO							
ITEM	TARIFAS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDADES PROYECTADAS	VALOR UNITARIO BASE + SEGURO + AY.S	SEGURO	A.I.U. A.Y.S	SUBTOTAL	A.I.U. PARA IVA 5%	IVA (A.U. *19%)	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA Y A.S.S	TOTAL PROMEDIO
1	DEL 01 AL 30 JUNIO 2026	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	17.106.341,00	600	1.710.694	18.817.635	1.881.764	357.535	19.175.170	\$ 19.175.170
2	DEL 01 AL 14 JULIO 2026	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	17.582.588,00	600	1.758.259	19.341.447	1.934.145	367.487	19.708.934	\$ 19.708.934
3	DEL 15 JULIO AL 31 DICIEMBRE 2026	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	17.876.740,05	600	1.787.674	19.665.014	1.966.501	373.635	20.038.649	\$ 20.038.649

(Texto extraído del original de la Revaluación económica del 05 de marzo de 2026)

REEVALUACION TECNICA:

1. EMPRESA MAYAS LTDA SE PRESENTA AL GRUPO 2

REQUISITOS HABILITANTE	TECNICOS:	EXPERIENCIA	MAYAS LTDA		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
4.3 Experiencia Habilitante					
4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal			x		
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas			X		
4.5.2 CERTIFICACION SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA.			X		
4.5.3 LICENCIA DE COMUNICACIONES y/o CONTRATO TELEFONIA MOVIL			x		
4.5.4 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS			X		
4.5.5 CERTIFICADO DE OPERACIONES			x		
4.5.6 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.			x		Aporta la póliza, sin embargo, esta tiene fecha de vencimiento 17/07/2026.
4.5.3 CERTIFICACIÓN SG-SST			x		
4.5.4 CERTIFICACIÓN DE APTITUD PSICOFISICA PARA EL PORTE Y TENENCIA DE ARMAS			X		
4.5.5 CERTIFICACIÓN DE CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CURSO BASICO O CAPACITACION EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS			x		

2. INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA SE PRESENTA AL GRUPO 1 Y 2

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA		
	CUM PLE	NO CUMP LE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante			
4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal	x		
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	x		
4.5.2 CERTIFICACION SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA.	x		
4.5.3 LICENCIA DE COMUNICACIONES y/o CONTRATO TELEFONIA MOVIL	X		
4.5.4 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS	x		
4.5.5 CERTIFICADO DE OPERACIONES	x		
4.5.6 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	x		Aporta la póliza, sin embrago esta tiene fecha de vencimiento 13/03/2026.
4.5.3 CERTIFICACIÓN SG-SST	x		
4.5.4 CERTIFICACIÓN DE APTITUD PSICOFISICA PARA EL PORTE Y TENENCIA DE ARMAS	x		
4.5.5 CERTIFICACIÓN DE CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CURSO BASICO O CAPACITACION EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS	x		

3. SEGURIDAD DIEZ SE PRESENTA AL GRUPO 1 Y 2

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	SEGURIDAD DIEZ este		
	CUM PLE	NO CUMP LE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante			

4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal	X		
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	X		
4.5.2 CERTIFICACION SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA.	X		
4.5.3 LICENCIA DE COMUNICACIONES y/o CONTRATO TELEFONIA MOVIL	X		
4.5.4 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS	X		
4.5.5 CERTIFICADO DE OPERACIONES	X		
4.5.6 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	X		Aporta la póliza, sin embargo esta tiene fecha de vencimiento 01/08/2026.
4.5.3 CERTIFICACIÓN SG-SST	x		
4.5.4 CERTIFICACIÓN DE APTITUD PSICOFISICA PARA EL PORTE Y TENENCIA DE ARMAS	X		
4.5.5 CERTIFICACIÓN DE CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CURSO BASICO O CAPACITACION EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS	X		

4. SQUADRA SEGURIDAD LTDA SE PRESENTA AL GRUPO 1 Y 2

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	SQUADRA SEGURIDAD LTDA		
	CUM PLE	NO CUM PLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante			
4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal	X		
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	X		
4.5.2 CERTIFICACION SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA.	x		
4.5.3 LICENCIA DE COMUNICACIONES y/o CONTRATO TELEFONIA MOVIL		x	No, aporta licencia de comunicación ni contrato de telefonía móvil, como lo

			establece en el pliego.
4.5.4 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS	x		
4.5.5 CERTIFICADO DE OPERACIONES			
4.5.6 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	X		Aporta la póliza, sin embargo esta tiene fecha de vencimiento 24/05/2026.
4.5.3 CERTIFICACIÓN SG-SST		X	No, aporta plan de trabajo y certificación arl, como lo establece en el pliego.
4.5.4 CERTIFICACIÓN DE APTITUD PSICOFISICA PARA EL PORTE Y TENENCIA DE ARMAS	X		
4.5.5 CERTIFICACIÓN DE CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CURSO BASICO O CAPACITACION EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS	X		

5. SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA PRESENTA AL GRUPO 1

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA		
	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante			
4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal	x		
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	x		
4.5.2 CERTIFICACION SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA.	x		
4.5.3 LICENCIA DE COMUNICACIONES y/o CONTRATO TELEFONIA MOVIL		x	No, aporta documentación para la verificación.
4.5.4 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS		x	Aportan el salvo conducto, sin embargo, no aporta el permiso activo para el manejo de

			armas como lo establece el pliego de condiciones.
4.5.5 CERTIFICADO DE OPERACIONES	x		solo se presenta al grupo 1
4.5.6 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	x		Aporta la póliza, sin embargo esta tiene fecha de vencimiento 13/04/2026.
4.5.3 CERTIFICACIÓN SG-SST		x	No aporta documentación para la verificación.
4.5.4 CERTIFICACIÓN DE APTITUD PSICOFISICA PARA EL PORTE Y TENENCIA DE ARMAS	x		
4.5.5 CERTIFICACIÓN DE CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CURSO BASICO O CAPACITACION EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS	x		

FACTORES DE PONDERACIÓN:

PONDERABLES A EVALUAR	PUNTOS	1.EMPRESA MAYAS LTDA AGENCIA LOGISTICA GRUPO 1 Y 2	2.INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	3.SEGURIDAD DIEZ	4.SQUADRA SEGURIDAD LTDA	5.SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA
1. Enlazar los medios del contratante (circuito cerrado de televisión y sistemas de alarmas del CADS en Tumaco, donde el proponente implemente sensores de movimiento en cada una de las dependencias, y medios de comunicación y monitoreo con la central de alarmas de la empresa contratista con el fin de optimizar los servicios prestados.	20 puntos	20	20	20	20	20
2. Oferta de instalación de sistemas de control de rondas en tiempo real (software/hardware tipo bastón de control o App con georreferenciación) para los puestos de vigilancia descritos en el anexo técnico, sin costo adicional.	15 puntos	15	15	15	0	15
3. Brindar un mínimo de 3 capacitaciones al personal de la ALFM- Regional Pacífico, relacionado en temas de Seguridad Industrial, Riesgo público, seguridad vial, Seguridad personal u otros temas relacionados con la seguridad y desarrollo personal de los funcionarios de la ALFM - Regional Pacífico.	5 puntos	5	5	5	0	5
TOTALES	40	40	40	40	20	40

CONCLUSION:

Durante el termino de traslado de informe de evaluación, algunos de los oferentes aportaron documentación para subsanar su oferta por lo cual el comité técnico evaluador procedió a realizar verificación; De acuerdo a los cuadros relacionados en la presente reevaluación en los requisitos técnicos habilitantes para el proceso SAMC-012-004-2026.

(Texto extraído del original de la reevaluación técnica de fecha 03 de marzo de 2026)

REEVALUACION JURIDICA:

El presente proceso se encuentra limitado a MIPYME departamental y/o municipal, en concordancia con ello la empresa INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA (802.006.730-5) no es evaluada por ser de gran tamaño y por tener su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, y la empresa SQUADRA SEGURIDAD LTDA (900.431.565-3) no es evaluada por tener su domicilio principal en Puerto Boyacá – Boyacá

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS ENTREGADOS CON LA OFERTA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2)	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SECURITY (901.470.838-9)	Y SELF LTDA (900.078.848-9)
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Documento subsanado)
CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONA NATURAL REGISTRO MERCANTIL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)	CUMPLE
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE (La póliza se encuentra expedida con el NIT de la Oficina Principal)	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO SIIF	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta el documento)	CUMPLE (Documento subsanado)
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES - RUB - DIAN	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta el documento)	CUMPLE (Documento subsanado)
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - RNMC	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta el documento)	CUMPLE (Documento subsanado)
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta el documento)	CUMPLE
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE CONTRATISTAS	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta el documento)	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta el documento)	CUMPLE
FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta el documento)	CUMPLE
AUTORIZACION DE NOTIFICACION ELECTRONICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN DE LA PROPUESTA	PROPUESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE	PROPUESTA NO HABILITADA JURÍDICAMENTE	PROPUESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE

OBSERVACIONES:

Para el Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 012-004-2026 se presentaron cinco (5) oferentes, pero por encontrarse limitado a MIPYME solo se avalúan tres (03) oferentes EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2), VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA (901.470.838-9) y SEGURIDAD DIEZ LTDA (900.078.848-9)

Que durante el traslado de evaluación el oferente **SEGURIDAD DIEZ LTDA (900.078.848-9)** subsana la documentación Jurídica solicitada en la Evaluación inicial quedando **HABILITADO** para continuar en el proceso de selección.

Referencia interna: SAMC 012-004-2026 continuación de mensaje (Mensaje Copiado) (Se cancela de envío)
 Descripción del proceso: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA
 De: SEGURIDAD DIEZ LTDA s.a.s
 Mensaje: LINA MARCELA KRIGAS MARTINEZ
 Fecha: 29 horas de tiempo transcurrido (01/03/2026 10:44:40 AM) (Se cancela de envío)
 Referencia del mensaje: CCLANDIO.8155410
 Tipo de mensaje: General
 Asunto: Subsanación Proceso SAMC 012-004-2026

Anejo: SUBSANACION_DOCUMENTOS_SEGURIDAD_DIEZ_LTDA.pdf
 (Formato descargado a la fecha: 01/03/2026 10:44:40 AM)

El oferente **VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA (901.470.838-9)** no subsana la documentación solicitada en la Evolución Jurídica

PONDERABLES: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los oferentes **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2)**, **VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA (901.470.838-9)** y **SEGURIDAD DIEZ LTDA (900.078.848-9)**, aportan el formulario No. 06 apoyo a la industria Nacional, pero no aportan los respectivos soportes para acreditar el apoyo a la industria Nacional (la afiliación a la seguridad social, contratos de trabajo, comprobante de los pagos de nómina)

Durante el traslado de evaluación el oferente **SEGURIDAD DIEZ LTDA (900.078.848-9)**, aporta los respectivos soportes para acreditar el apoyo a la industria Nacional (la afiliación a la seguridad social, contratos de trabajo, comprobante de los pagos de nómina), pero por ser un aspecto ponderable que asigna puntaje no es subsanable de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 (modificada por la Ley 1882 de 2018)

Por lo anterior no se asigna puntaje a ninguno de los dos oferentes

CONCLUSIÓN:

El oferente **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA**, CUMPLE con el total de requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **HABILITADO** Jurídicamente.

El oferente **VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA (901.470.838-9)**, NO CUMPLE con el total de requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **NO HABILITADO** Jurídicamente.

El oferente **SEGURIDAD DIEZ LTDA (900.078.848-9)** CUMPLE con el total de requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **HABILITADO** Jurídicamente.

(Texto extraído del original de la reevaluación jurídica de fecha 04 de marzo de 2026)

Que el informe de reevaluación fue publicado desde el día **05 hasta el 09 de marzo de 2026**, a través del portal Único de contratación – Plataforma SECOP II. En el término de traslado del informe de reevaluación, se recibió observación del oferente **INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA** y **SQUADRA SEGURIDAD LTDA** a las cuales se les dio respuesta en el sentido de no darle procedencia por lo expuesto en el texto del documento publicado a través de la plataforma SECOP II.

Conforme lo contenido en el informe de Evaluación y Reevaluación en el cual se habilita al oferente participante **MAYAS LTDA**, y teniendo en cuenta los resultados de la calificación emitida por los comité evaluadores técnico y económico conforme la ponderación económica y técnica, da lugar a los siguientes resultados como se describe a continuación:

GRUPO 01 CALI -BUENAVENTURA

1. MAYAS LTDA: Oferta rechazada por no ostentar calidad Mipymes territorial

2. INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA: Oferta rechazada por no ostentar calidad Mipymes territorial. No es evaluada jurídicamente por ser de gran tamaño y por tener su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla.

3. VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF LTDA: Oferta rechazada en razón a que durante el termino de traslado del informe de evaluación no subsano la oferta en cuanto a requisitos jurídicos y técnicos

4. SQUADRA SEGURIDAD LTDA: Oferta rechazada por no ostentar calidad Mipymes territorial. No es evaluada jurídicamente por tener su domicilio principal en la ciudad de Puerto Boyacá (Boyacá).

5. SEGURIDAD DIEZ LTDA: Oferta rechazada económicamente por no tener en cuenta los parámetros fijados en la Circular de la Supervigilancia que fijo las tarifas para la vigencia 2026.

GRUPO 02 TUMACO

1. MAYAS LTDA: Habilitado jurídica, técnicamente y económica-financiera

Resultado Factores de ponderación: Total 90,00 puntos

Económica: 50,00

Técnica: 40,00

Ley 816: 00

2. INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA: Oferta rechazada por no ostentar calidad Mipymes territorial. No es evaluada jurídicamente por ser de gran tamaño y por tener su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla.

3. VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF LTDA: Oferta rechazada por no ostentar calidad Mipymes territorial

4. SQUADRA SEGURIDAD LTDA: Oferta rechazada por no ostentar calidad Mipymes territorial. No es evaluada jurídicamente por tener su domicilio principal en la ciudad de Puerto Boyacá (Boyacá).

5. SEGURIDAD DIEZ LTDA: Oferta rechazada por no ostentar calidad Mipymes territorial, y por cuanto su oferta económica es rechazada por no tener en cuenta los parámetros fijados en la Circular de la Supervigilancia que fijo las tarifas para la vigencia 2026.

En atención al resumen de ponderables técnicos y económicos, y de conformidad con el informe de evaluación jurídica, técnica y económica - financiera efectuado a las propuestas presentadas, los comités evaluadores y la unidad asesora, recomiendan adjudicar por grupos de la siguiente forma:

GRUPO 1 SEDE CALI Y SEDE BUENAVENTURA

Declarar desierto el respectivo lote

GRUPO 2 SEDE TUMACO

Al Oferente EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA

Lo anterior teniendo en cuenta que los servicios ofrecidos cumplen con los requisitos señalados en el pliego de condiciones del respectivo proceso, se encuentra habilitado de acuerdo a lo contenido en las respectivas evaluaciones y reevaluación, y de acuerdo a la sumatoria de ponderables obtuvieron el puntaje más alto.

Por lo anterior se procede a adjudicar en el Grupo 02 al oferente EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA por haber sido habilitados y por cuanto los precios ofertados no superan las tarifas señaladas por la Supervigilancia y los requisitos establecidos en el presente proceso contractual.

Frente al lote y/o Grupo 01 declarar desierto el proceso, en razón a que el presente grupo de acuerdo a los presupuestos de ley establecidos en el Decreto 1860 de 2021, fue limitado a Mipymes Territorial por el Departamento de Valle del Cauca, y de conformidad con las ofertas presentadas, los oferentes que acreditaron tal condición fue la sociedad SEGURIDAD DIEZ LTDA y VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA, cuyas ofertas fueron rechazada de acuerdo a lo contenido en el informe de revaluación.

Que el Señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 394 del 03 de marzo de 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar de forma parcial el contrato correspondiente al proceso de selección Abreviada de menor cuantía No. 012-004-2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO", por grupos así: Para el **GRUPO 2 Con lugar de prestación de servicio: Sede Tumaco** a la sociedad EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA con Nit No.901.303.048-2, por la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$187.000.000) incluido IVA, AIU y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del presente contrato; Lo anterior teniendo en cuenta que sus ofertas cumplieron con la totalidad de los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros solicitados en el pliego de condiciones definitivo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$
4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada al Sr. YESID DE JESUS POSADA ACEVEDO Representante legal de la sociedad EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA con Nit No.901.303.048-2, en calidad de beneficiario de la presente adjudicación parcial del lote 02, de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del funcionario de gestión documental de la Regional o quien haga sus veces en caso de su ausencia.

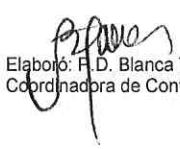
ARTÍCULO CUARTO: Para el GRUPO N° 1 con lugar de prestación de servicio: Sede Cali - Buenaventura, Declarar desierto el proceso de selección Abreviada de menor cuantía No. 012-004-2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO", por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$222.250.000) incluido IVA, AIU y demás erogaciones a que haya lugar, en concordancia con la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ
Director de la Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares


Elaboró: F.D. Blanca Tatiana Cadavid.
Coordinadora de Contratos